Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

"Año de la Universalización de la Salud"

DOC	00551593
EXP	00267710

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 009-2020-MDT/CM/SO

El Tambo, 05 de febrero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 03, de fecha 05 de febrero de 2020, respecto a al pedido del Señor alcalde Carlo Víctor Curisinche Eusebio, respecto a emitir un pronunciamiento a fin de que la Municipalidad Provincial de Huancayo instale semáforos en los puntos más críticos de la Av. Mariscal Castilla, tramo Quebrada Honda – Parque Industrial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía policía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 03, de fecha 05 de febrero de 2020, el Señor alcalde Carlo Víctor Curisinche Eusebio, sustento su pedido, señalando que se debe emitir un pronunciamiento a fin de que la Municipalidad Provincial de Huancayo instale semáforos en los puntos más críticos de la Av. Mariscal Castilla, tramo Quebrada Honda – Parque Industrial, como son La Legua, Ciudad Universitaria (primera puerta), altura del C.E. María Inmaculada, Estadio Paolo Guerrero y la Av. Flor de Mayo, los cuales han sido calificado como de alta transitabilidad de vehículos de transporte público y privado, de igual forma precisa, que se debe efectuar la señalización en todo el tramo de la vía, debido a que el control de

Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

transporte y la fiscalización están dentro de las obligaciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo y en debate se aprobó por unanimidad la moción del alcalde;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto en **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la emisión de un pronunciamiento a fin de que la Municipalidad Provincial de Huancayo instale semáforos en los puntos más críticos de la Av. Mariscal Castilla, tramo Quebrada Honda – Parque Industrial, conforme se detalla en el tercer considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de El Tambo
Carlo Victor Curisinche Eyseb
ALCALDE